

DECRETO EXENTO Nº 1779/2021
MARIA ELENA, 23.08.2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha 11 de agosto del 2021, perteneciente a don ROBERTO GARAY GUZMAN, Rut. 07.603.230-0 de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, SOLICITA, el préstamo del Quincho de la Piscina Municipal, más 5 mesones y 25 sillas, para realizar la siguiente actividad:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CUMPLEAÑOS	28-08-2021	11:00 A 21:00 HRS

- 2** Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3** El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 AUTORIZASE,** el uso del Quincho de la Piscina Municipal, según Visto Nº 1:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CUMPLEAÑOS	28-08-2021	11:00 A 21:00 HRS

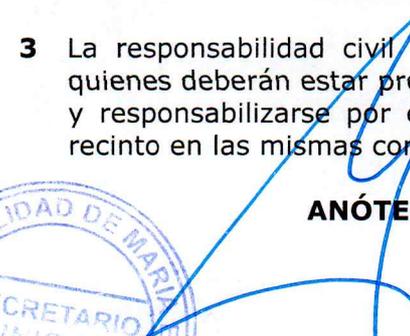
- 2 FACILITASE,** 5 mesones y 25 sillas para el día y hora señalada en el Visto Nº 1.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE POR USO DE PISCINA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS Y NO SE ENCUENTRA AUN EN TEMPORADA DE USO DE PISCINA. SE DEBE RESPETAR LAS NORMAS SANITARIAS Y AFORO ESTABLECIDO POR PANDEMIA.

SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL

- 3** La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Interesado – Encargado Piscina Municipal – Depto. Obras – Archivo